



DIRECCION DOC. Y ALUMNOS - SRT.

TARTAGAL, 26 DE AGOSTO DE 2019.

RESOLUCION N° 450-SRT-2019

EXPEDIENTE N° 20.141 / 19.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de reconocimiento interpuesto por el alumno **JULIO EDUARDO FIGUEROA, D.N.I. N°: 39.362.931**, de materias aprobadas en la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de Salta, por las correspondientes al Plan 2002 de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30, obra el Certificado de materias aprobadas en la Carrera de Contador Público Nacional (Plan 2003) correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 36 vta. obra el informe de los docentes responsables de las áreas de: Matemática I - Matemática II - Matemática III, correspondientes a las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de Sede Regional Tartagal.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir el presente acto administrativo de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE - DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DE DIRECCION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR, a favor del alumno **FIGUEROA, JULIO EDUARDO; D.N.I. N°: 39.362.931**, de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal UNSa. -Plan 2002- **Reconocimiento Total** de materias aprobadas en la carrera Contador Público Nacional (Plan 2003) correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, según el siguiente detalle y por las razones expuestas en el exordio:

Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones. Plan 2002 Sede Regional Tartagal. UNSa	POR	Contador Público Nacional - (Plan 2003) Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de Salta
- MATEMÁTICA I	"	- MATEMÁTICA I - MATEMÁTICA II
- MATEMÁTICA II	"	- MATEMÁTICA II - MATEMÁTICA III

ARTICULO 2°: NO OTORGAR RECONOCIMIENTO a favor del alumno **JULIO EDUARDO FIGUEROA, D.N.I. N°: 39.362.931**, para la asignatura: **MATEMATICA III** de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones, que se dictan en Sede Regional Tartagal de la UNSa.

ARTICULO 3°: SOLICITAR, a la Facultad de Ciencias Naturales la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE, a la interesada, a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Escuela de Perforaciones de SRT, Dirección de Docencia y Alumnos y elévese a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos.

EEI


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa